Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Ref.: **C-241A/006-26**
Exp.: A/OBR-011337/2026

COMUNICADO DE DEFECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN

La Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su sesión de fecha 16 de septiembre de 2026, tras examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), presentada por los licitadores en el procedimiento de adjudicación del contrato titulado **REHABILITACIÓN DE INMUEBLE COMO CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CAMPO DE LA FARMACÉUTICA Y BIOTECNOLOGÍA SITO EN LA PLAZA DE TRES CANTOS, 28760 MADRID**, ha observado que en la misma existen defectos u omisiones subsanables y ha acordado, de conformidad con lo que establece el artículo 141.2 de la LCSP, conceder un plazo de tres días naturales, que concluye el día 21 de septiembre de 2026, para que procedan a la subsanación o corrección de los defectos y/u omisiones observados en la documentación presentada.

En su virtud, hasta el próximo día 21 de septiembre de 2026, deberá subsanar los siguientes defectos:

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.	- En la declaración responsable múltiple (Anexo III del PCAP) presentada por la empresa BARROSO NAVA Y CÍA, S.A., en el apartado relativo a Subcontratación, no está debidamente cumplimentado el apartado relativo a si se tiene o no previsto subcontratar. - En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por la empresa MINGROI INVERSIONES 2008 S.L. no están debidamente cumplimentadas la Parte III: Motivos de exclusión y Parte IV: Criterios de Selección.
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	- En la declaración responsable múltiple (Anexo III del PCAP), en el apartado relativo a Subcontratación, no está debidamente cumplimentado el apartado relativo a si se tiene o no previsto subcontratar.

Por último, se comunica que, si la subsanación no se produce dentro del plazo indicado, se acordará la exclusión del procedimiento.

Medio electrónico de presentación de documentación:

http://www.comunidad.madrid - ADMINISTRACIÓN DIGITAL - ACCEDE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DIGITAL - HERRAMIENTAS - GUIA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA - PRESENTAR - ESCRITOS - FORMULARIO GENÉRICO(*) (o APORTAR - APORTACIÓN DE DOCUMENTOS), debiendo constar como destinatario en el impreso la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en el apartado DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO, se deberá indicar **ÁREA DE CONTRATACIÓN EMPLEO - E.H.E. (09AR217),** *y la referencia* ***241A/006-26*** *(subsanación documentación).*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

(*) Enlace directo al formulario de solicitud genérica:
https://gestiona3.madrid.org/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdImpreso=1787F1

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VALES FERNANDEZ M TERESA
Fecha: 2026.09.17 08:58

Destinatarios:

- BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.